

# RITCH

## M U E L L E R

### Reformas en materia operativa y financiera del SAR

Las nuevas disposiciones para el régimen de inversión al que deberán sujetarse las SIEFORE, publicadas el pasado 31 de mayo, introdujeron diversos cambios importantes al sistema, entre los que destacan la forma de invertir los recursos conforme a la fecha de nacimiento de los trabajadores de acuerdo a una trayectoria de inversión trimestral, congruente con la edad de éstos, así como la posibilidad de que los trabajadores pudieran solicitar la transferencia de sus recursos a una sociedad distinta de las que les corresponda por edad.

En consecuencia, el pasado 13 de septiembre se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro, la también llamada Circular Única Operativa (CUO), con el propósito de simplificar el trámite de traspaso entre AFORE en beneficio de los trabajadores (“Modificaciones CUO”).

Los aspectos más importantes de las Modificaciones CUO son las siguientes:

1. Sustitución de la Constancia de Implicaciones de Traspaso por un Folio de Conocimiento de Traspaso, con lo cual se elimina el trámite de solicitud, recepción y activación de dicha constancia. Mediante el folio se certifica que el trabajador ha recibido los datos comparativos de las diversas AFORE, a fin de que pueda tomar una decisión informada y, sobre todo, conozca los efectos de trasladar su cuenta individual.
2. Para la solicitud y recepción del Folio de Conocimiento de Traspaso, los trabajadores contarán con mecanismos digitales, con lo cual ya no tendrán que acudir a la AFORE personalmente y, por lo tanto, podrán acceder a toda la información de primera mano.

Los anteriores cambios, que empezarán a aplicarse a partir de enero del 2020, están encaminados a fortalecer la mejora operativa del SAR, sobre todo en beneficio de los trabajadores.

Por lo que toca a la regulación financiera del SAR, el 18 de septiembre se publicaron igualmente las nuevas disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, también conocida como Circular Única Financiera (CUF), a fin de armonizar esta regulación con el nuevo esquema de inversión generacional (“Modificaciones CUF”).

Entre las Modificaciones CUF, destacan las siguientes:

# RITCH

## M U E L L E R

---

1. Las trayectorias de inversión que deben definir los Comités de Inversión de cada SIEFORE, deben ser congruentes con la edad de los trabajadores y una estrategia de inversión a largo plazo que contemple su perfil individual y el mayor rendimiento posible.
2. Las trayectorias de inversión se convierten en el *benchmark* de desempeño de las carteras de las SIEFORE, a fin de determinar la gestión adecuada de los recursos a largo plazo, así como consolidar una menor dependencia de las contingencias del mercado.
3. Mediante las nuevas políticas de gestión, las SIEFORE deberán cumplir con el límite del error de seguimiento que establezca el régimen de inversión. Esto significa que tendrán que recomponer sus carteras para evitar excesos en dicho límite, o sujetar el exceso a un programa de recomposición especial cuando surjan condiciones extremas en el mercado.
4. A partir de ahora, las SIEFORE deberán integrar a sus manuales de inversión y riesgos la metodología de diseño y seguimiento de la trayectoria de inversión, a fin de que operen como sociedades de inversión generacionales. Por otra parte, el Sistema Integral de Administración de las SIEFORE servirá para calcular el desempeño, riesgos y desviaciones de las trayectorias de inversión.
5. Se crean nuevos formatos para que los trabajadores conozcan, de manera clara y objetiva, la manera en que se invierten sus recursos y los efectos sobre su ahorro.
6. Como parte del manejo responsable de los recursos de los trabajadores, las SIEFORE deberán considerar los riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo en su estrategia de inversión y manejo de riesgos, con lo cual deberán tomar en cuenta elementos como el crecimiento demográfico, la escasez de materias primas o la globalización, entre otros.
7. Se prevén mecanismos para disminuir costos y tiempos para operar fondos mutuos, a fin de diversificar las carteras y lograr mejores rendimientos mediante una mayor inversión en dichos vehículos. Asimismo, las SIEFORE podrán invertir en fondos mutuos activos más pequeños y con buen desempeño.

---

### El SAR en cifras <sup>1</sup>

- » El sistema de ahorro para el retiro tiene registradas 64.7 millones de cuentas.
- » Las AFORE administran recursos por 3,865,321 millones de pesos.
- » Los activos invertidos por las SIEFORE representan 15.8% del PIB.

# RITCH

## M U E L L E R

---

- » Los activos administrados por las AFORE se ubican en segundo lugar del sistema financiero nacional, después de los bancos, con el 18.64% de la participación total.
- » Rendimiento histórico desde 1997 a septiembre 2019: 11.13% nominal / 5.35% real.
- » Rendimientos netos de comisiones acumulados: 46.8% del saldo del sistema.
- » Promedio de comisiones cobradas por las AFORE (sobre saldo administrado): 0.98%.
- » Al cierre del 2º cuatrimestre del 2019, el ahorro voluntario alcanzó los 84,440 millones de pesos, un incremento del 18.9% respecto al 2018.

---

(1) Cifras correspondientes a agosto-septiembre 2019.

**Para mayor información sobre este tema, nos ponemos a sus órdenes en el teléfono 9178 7000 y en el siguiente correo: [contacto@ritch.com.mx](mailto:contacto@ritch.com.mx)**